

PROCESO: VERBAL RESTITUCION TENENCIA
ACCIONANTE: BANCO DAVIVIENDA SA
ACCIONADO: ALFREDO RUBIANO CAMELO
RADICADO: 68001-3103-011-2023-00060-00

CONSTANCIA; Al despacho del señor Juez informando que el demandante se pronunció en punto de la solicitud de levantamiento de medida y solicita se oficie de manera directa para la entrega del bien dado en leasing., sírvase proveer. Bucaramanga, 25 octubre de 2023

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

REF.: 2023-00060-00

Conforme se indica en la constancia precedente, con ocasión al informe presentado por el PARQUEADERO JYL, el demandante BANCO DAVIVIENDA S.A., solicita se oficie de manera directa al depositario del rodante para su entrega, solicitud que se encuentra procedente en atención a lo ordenado en la sentencia del 17 de agosto de 2023, por secretaría se librará la comunicación pertinente.

De otra parte y respecto de la solicitud de levantamiento de la medida cautelar elevada por SCANIA FINANCE COLOMBIA S.A.S del vehículo de placa ESY785, previo a resolver sobre su procedencia, teniendo en cuenta la información suministrada por el BANCO DAVIVIENDA S.A., lo mismo que por el interesado SCANIA FINANCE COLOMBIA S.A.S, se dispondrá oficiar al JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, para que, además de enviar acceso al expediente identificado bajo la partida número 11001400302820220124500, se sirva emitir con destino al presente proceso una certificación de su estado actual.

Por cuanto antecede, el **JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE

PRIMERO: OFICIAR al PARQUEADERO JYL, a efectos de que entregue (previas verificaciones de su competencia) al BANCO DAVIVIENDA S.A. (NIT. 860034313-7) o a quien este delegue, el siguiente rodante:

CLASE o TIPO	UN MICROBUS
MARCA	MERCEDES BENZ
LINEA	OF917
MODELO	2019
MOTOR	400928D0016805
CHASIS	MEC0024TEKP029355
PLACAS	FST 332
ORGANISMO TRANSITO	SEC. TTO CUNDINAMARCA/COTA

CLASE o TIPO	UNA CARROCERIA
MARCA	MERCEDES BENZ
MODELO	2019
EJES	2
SERIE	MEC0024TEKP029355
LINEA	OF 917

CLASE o TIPO	UN AIRE ACONDICIONADO
MARCA	TRANSAIRE
MODELO	QRX20
SERIE	20D0448

SEGUNDO: OFICIAR al JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ para que remita acceso al expediente identificado con el

PROCESO: VERBAL RESTITUCION TENENCIA
ACCIONANTE: BANCO DAVIVIENDA SA
ACCIONADO: ALFREDO RUBIANO CAMELO
RADICADO: 68001-3103-011-2023-00060-00

radicado: 11001-4003-028-2022-01245-00, y así mismo una CERTIFICACIÓN de su estado actual, lo anterior con miras a proveer sobre levantamiento de una medida cautelar decretada por este, el Juzgado Once Civil del Circuito de Bucaramanga respecto del vehículo de placas: ESY-785.

TERCERO: Por secretaría, una vez recibida la información precedente, compártase acceso al apoderado de la entidad financiera, Dr. FREDDY HERNANDEZ GUALDRON freddyhernandezgualdron@gmail.com, para que se pronuncie dentro de los tres (3) días subsiguientes, respecto de la solicitud de levantamiento de medidas planteada por SCANIA FINANCE COLOMBIA S.A.S.

CUARTO: RECONOCER personería jurídica al Dr. LEVY ARDILA BENÍTEZ, abogado en ejercicio portador de la tarjeta profesional número 258.620 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar en este proceso como apoderado judicial del tercero SCANIA FINANCE COLOMBIA S.A.S., conforme al poder especial aportado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 115 del 27 de octubre de 2023

Firmado Por:
Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1aa08a1feafc6c0ab47e784ee286ef4ba99fbb288da83d1518f20482f573856**

Documento generado en 26/10/2023 12:04:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>